

**ACTA ORDINARIA 23-2022:** Acta número veintitrés correspondiente a la sesión ordinaria celebrada virtualmente por la Junta Administrativa del Archivo Nacional, a las doce horas con cuarenta y ocho minutos del ocho de junio del dos mil veintidós presidida por el señor Luis Alexander Castro Mena, Presidente, representante de la Ministra de Cultura y Juventud (presente desde su lugar de trabajo) con la asistencia de los siguientes miembros: Ana Xochilt Alarcón Zamora, Vicepresidente, representante de la Dirección General del Archivo Nacional (presente desde su lugar de trabajo) Francisco José Soto Molina, Secretario, representante de los Archivistas (presente desde su lugar de trabajo); Jorge Eduardo León Sáenz, Primer Vocal, representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica (presente desde su lugar de residencia); Ivannia Vindas Rivera, Segunda Vocal, representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica (presente desde su lugar de residencia); Hugo Mauricio Vargas González, Tesorero, representante de las Escuelas de Historia de las universidades públicas (presente desde su lugar de residencia); María Teresa Bermúdez Muñoz, Fiscal, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica (presente desde su lugar de residencia); Set Durán Carrión, Director General (presente desde su lugar de trabajo); y Lorena Cajina Rosales, Secretaria de Actas (presente desde su lugar de residencia). Se deja constancia que la sesión se realiza excepcionalmente a través de la plataforma Teams atendiendo las disposiciones nacionales sanitarias del Ministerio de Salud a raíz de la pandemia por el Covid-19. -----

**CAPITULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA N°23-2022.** -----

**ARTICULO 1:** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión ordinaria N°23-2022. -----

**ACUERDO 1.** Se lee y aprueba el orden del día de la sesión ordinaria N°23-2022, con la exclusión de la revisión de los pendientes, para atender los asuntos resolutivos. **ACUERDO FIRME.** -----

**CAPITULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N°21-2022 Y ACTA EXTRAORDINARIA 22-2022.** -----

**ARTICULO 2.** Lectura, comentario y aprobación del acta ordinaria N°21-2022 del uno de junio del dos mil veintidós y del acta extraordinaria N°22-2022 del seis de junio del dos mil veintidós. -----

**ACUERDO 2.** Se aprueba sin correcciones el acta ordinaria N°21-2022 del uno de junio del dos mil veintidós. Se abstienen de votar los señores Luis Alexander Castro Mena, Presidente, representante de la Ministra de Cultura y Juventud y Hugo Mauricio Vargas González, Tesorero, representante de las Escuelas de Historia de las universidades públicas, por estar ausentes en esta sesión y se aprueba el acta extraordinaria N°22-2022 del seis de junio del dos mil veintidós. Se abstienen de votar los señores Luis

Alexander Castro Mena, Presidente, representante de la Ministra de Cultura y Juventud, Hugo Mauricio Vargas González, Tesorero, representante de las Escuelas de Historia de las universidades públicas y Francisco José Soto Molina, Secretario, representante de los Archivistas, por estar ausentes en esta sesión.

**ACUERDO FIRME.** -----

**CAPITULO III. RESOLUTIVOS.** -----

**ARTICULO 3:** Resolución MCJ-DM-100-2022 de las diecisiete horas doce minutos del día veinte de mayo del dos mil veintidós, recibida el 1 de junio de 2022 por correo electrónico, suscrito por la señora Nayuribe Guadamuz Rosales, Ministra de Cultura y Juventud, mediante la que ejecuta el nombramiento del señor Set Durán Carrión, portador de la cédula de identidad 1 1 378 0699, como Director General del Archivo Nacional, para el adecuado desempeño de este órgano desconcentrado del Ministerio de Cultura y Juventud. El nombramiento del señor Durán Carrión, rige a partir del 23 de mayo de 2022 al 7 de mayo de 2026. -----

**ACUERDO 3.** Agradecer a la señora Nayuribe Guadamuz Rosales, Ministra de Cultura y Juventud, el nombramiento del señor Set Durán Carrión, portador de la cédula de identidad 1 1 378 0699, como Director General del Archivo Nacional, mediante la Resolución MCJ-DM-100-2022 de las diecisiete horas doce minutos del día veinte de mayo del dos mil veintidós, recibida el 1 de junio de 2022 por correo electrónico. El nombramiento del señor Durán Carrión, rige a partir del 23 de mayo de 2022 al 7 de mayo de 2026. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, a las Jefaturas de Departamento y Coordinadores(as) de las Unidades. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** ----

**ARTICULO 4:** Oficio DGAN-DAF-PROV-0040-2022 del 3 de junio de 2022, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional, mediante el que informa, según lo establecido en el capítulo II, artículo 25 del Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la Administración Central, sobre la donación de bienes, se remite para aprobación de la Junta Administrativa copia del acta de donaciones DGAN-DAF-PROV-001-2022, del 23 de mayo de 2022 y compuesto por 69 bienes susceptibles a ser donados. El trámite está siendo efectuado por el subproceso de Administración de Bienes de esta Unidad (UABI) y la lista adjunta detalla la descripción, número de patrimonio, estado, fecha de compra, valor en libros y ubicación de los bienes. Se justifica la donación de estos bienes ya que se encuentran en regular estado y no son aprovechables para uso institucional según lo han reportado los Departamentos mediante los formularios de movimiento de bienes, en donde se han clasificado para dar

de baja. El señor José Mario Vargas Campos, Encargado de Bienes, ha inspeccionado y verificado estos bienes, los que se encuentran identificados en su totalidad. La institución receptora de esta donación es la Asociación Cristiana Refugio Provisión de Dios, fundación sin fines de lucro de ayuda a personas en condición de indigencia ubicada en Pavas y acreditada en el Registro de Instituciones Aptas para Recibir Donaciones del Ministerio de Hacienda (RIARD). Se seleccionó a esta institución por interés de sus personeros y aunque se han recibido solicitudes de otras Instituciones, esta fue la primera en ingresar este año, además que cuentan con transporte para retirar los bienes detallados en la lista. No se omite manifestar que en caso de aprobarse, se procederá con la entrega de los bienes y se comunicará lo actuado ante la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa, todo de conformidad con el procedimiento establecido en el Reglamento para el registro y control de bienes de la Administración Central. -----

**ACUERDO 4.** Comunicar al señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional, que en atención al oficio DGAN-DAF-PROV-0040-2022 del 3 de junio de 2022, por medio del cual se adjuntó el Acta de Baja de Bienes realizada por la Comisión de Donaciones, esta Junta aprueba la donación de los 69 bienes, descritos en la citada Acta, a la Asociación Cristiana Refugio Provisión de Dios, fundación sin fines de lucro de ayuda a personas en condición de indigencia ubicada en Pavas para que se inicien los trámites de donación según lo establecido en la normativa vigente. Sin embargo, de previo a comunicar esta aprobación a la mencionada Asociación, se le solicita incluir mayor información en aquellos ítems de la página 3 de la lista, en los cuales no se anota el número de inventario, y que se describen como en mal estado, para asegurar que la organización receptora conozca el estado en que recibe los bienes donados por el Archivo Nacional. Asimismo, esta Junta le solicita que se elabore una constancia en la que la Asociación Cristiana acepta los bienes en las condiciones detalladas en el Acta de Donación. -----

**ARTICULO 5:** Oficio DGAN-DAF-PROV-0042-2022 del 1 de junio de 2022, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional, mediante el que remite el resumen de las contrataciones directas realizadas en mayo de 2022, para conocimiento de esta Junta. La información remitida indica el número de pedido, la fecha, monto, adjudicatario, número de contratación y orden de compra, así como una justificación de los bienes o servicios adquiridos. -----

**ACUERDO 5.** Comunicar al señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional, que esta Junta da por conocido el resumen de contrataciones directas realizadas en mayo de 2022,

enviado mediante oficio DGAN-DAF-PROV-0042-2022 del 1 de junio de 2022. Enviar copia de este acuerdo a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna para que remita sus observaciones, si las tuviera. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTICULO 6:** Oficio DGAN-DAF-RH-287-2022 del 31 de mayo de 2022, suscrito por las señoras Helen Barquero Durán, Coordinadora y Marilyn Alfaro Gutiérrez, Profesional ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, recibido el 1 de junio, mediante el que solicitan indicar a esa oficina auxiliar, si la Junta Administrativa, cuenta con una persona designada como presidente, lo anterior para poder proceder con las gestiones que corresponden como Oficina Auxiliar. -----

**ACUERDO 6.** Comunicar a las señoras Helen Barquero Durán, Coordinadora y Marilyn Alfaro Gutiérrez, Profesional ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, que esta Junta conoció el oficio DGAN-DAF-RH-287-2022 del 31 de mayo de 2022, recibido el 1 de junio, y hace de su conocimiento el nombramiento del señor Luis Alexander Castro Mena, Viceministro Administrativo del Ministerio de Cultura y Juventud, portador de la cédula de identidad 5 0296 0284, como representante de la jerarca del Ministerio de Cultura y Juventud, en la Junta Administrativa del Archivo Nacional. El nombramiento del señor Castro Mena, rige a partir del 30 de mayo de 2022 al 7 de mayo de 2026, para envío de correos electrónicos se podrá usar, temporalmente, la siguiente dirección [scalvo@mcj.go.cr](mailto:scalvo@mcj.go.cr), posteriormente se informará de un buzón oficial para recibir las convocatorias y otros documentos. Enviar copia de este acuerdo a los señores Set Durán Carrión, Director General, Luis Alexander Castro Mena, Viceministro Administrativo del Ministerio de Cultura y Juventud, Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Financiero Administrativo y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTICULO 7:** Oficio DGAN-DAN-309-2022 del 7 de junio de 2022, suscrito por las señoras Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica y el señor Jorge Arturo Arias Eduarte, Profesional del Departamento de Tecnologías de Información, dirigido al señor Set Durán Carrión, Director General, mediante el que se refieren a las reuniones llevadas a cabo para analizar la adición al artículo 23 de la Ley del Sistema Nacional de Archivos, efectuada por la Ley de Voluntades Anticipadas 10231, que desde el 31 de mayo rige y que dice: *“ARTÍCULO 14- Adición. Se adiciona un inciso n) al artículo 23 de la Ley 7202, Ley del Sistema Nacional de Archivos, de 24 de octubre de 1990. El texto es el siguiente: “Artículo 23.- La Dirección General tendrá, entre otras, las siguientes funciones: (...) n) Llevar un registro nacional de voluntades anticipadas que sea*

*de fácil acceso para los centros de salud públicos y privados, de conformidad con la Ley 8968, Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales, de 7 de julio de 2011 la Ley de Voluntades Anticipadas y su reglamento.” Se destaca que una de las tres formas de formalizar voluntades anticipadas es ante un representante del registro nacional de voluntades anticipadas (RNVA), ubicado en el Archivo Nacional, el que deberá llevar el registro de todos esos documentos y facilitar su acceso a quienes corresponda, por ser documentos confidenciales; se analizó el papel de los profesionales en notariado y en salud en esta materia, ante quienes también se podrán formalizar estas voluntades y registrarse; las alternativas tecnológicas para crear el registro y la posibilidad de diseñar un módulo dentro del Sistema INDEX a través de una contratación directa por oferente único, por lo que para ser valorado, se solicitó a la empresa Sistemas Maestros de Información S.A., (Master Lex) información sobre costos y tiempo de implementación, la que se hará llegar en cuanto se reciba; asimismo se anexa un documento con aspectos técnicos para tomar en consideración en la contratación que se realice. Además, de lo expuesto anteriormente, se considera que se debe iniciar con las gestiones para: -----*

**1)** Redactar el reglamento (el artículo 13 de la ley 10231 dispone que el Poder Ejecutivo reglamentará esta ley en un plazo no mayor a seis meses, contado a partir de la publicación en el Diario Oficial La Gaceta): se sugiere que esta redacción se coordine con representación de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), centros de salud privados, Dirección Nacional de Notariado (DNN) y por supuesto con el Archivo Nacional; eventualmente también el Ministerio de Salud, si resulta de su competencia. -----

**2)** Contactar y consultar a colegios profesionales de la salud, sobre los datos de los agremiados para alimentar el sistema (colegios de médicos, de enfermeras(os) y de psicólogos). -----

**3)** Presentar ante el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), las consultas necesarias sobre el cambio en la estructura organizacional del Archivo Nacional, dadas las nuevas funciones. -----

**4)** Recurso humano y presupuestario para hacerle frente a la nueva función. -----

**5)** Procedimiento paliativo, mientras se cuente con el sistema tecnológico. -----

Al ser las catorce horas con once minutos se retira el señor León Sáenz, para atender otra reunión a la que está convocado. -----

El señor Durán Carrión, se refiere a la designación realizada al Archivo Nacional, como el encargado del registro de Voluntades Anticipadas, a nivel país de acuerdo al artículo 23. Comenta que no es nuevo ya que se espera de la modificación del artículo 27 del código notarial, que también va a presentar una serie

de implicaciones para la institución. Se presenta una serie de situaciones específicamente en materia de recurso presupuestario y humano, porque la Dirección General no cuenta con recurso para hacerle frente a una función como esta. Especialmente como esta, se procede a leer el inciso" *n) Llevar un registro nacional de voluntades anticipadas que sea de fácil acceso para los centros de salud públicos y privados*". Esto significa que el sistema debe contar una alta demanda transaccional porque va a formar parte del procedimiento ético con los especialistas en salud. Van a determinar si una persona está sujeta testamentaria a una voluntad anticipada. Si realizó el análisis para ver con la institución puede afrontar esto, se encontraron soluciones que pueden resultar a bajo costo a lo que se consideró. Es la utilización de una plataforma específica de un oferente único, debido a que las bases de datos INDEX por contratación administrativa, solo pueden ser utilizadas por INDEX. Se realizaron las reuniones se planteó un escenario, de cómo se puede manejar, pensando en la contención del gasto y la situación fiscal del país. La cotización ronda los \$30 mil dólares la solución está bastante bien, si debe tomarse en cuenta varios puntos, específicamente con los recursos, el Archivo Nacional debe planificar con Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), porque al ser una función nueva va a impactar de manera directa en su estructura organizacional. -----

La señora Bermúdez Muñoz, se refiere a las funciones que se asignan al Archivo Nacional, mientras que hay un proyecto en la Asamblea Legislativa, en donde se propone eliminar la Junta Administrativa y se trasladan todas las funciones que tiene esta Junta, a la Dirección General de la institución. Agrega que el presupuesto 2023 que fue aprobado en mayo anterior sigue siendo el mismo, y cada vez lo recortan más, mientras que se imponen nuevas funciones al Archivo Nacional, pero sin dotarlo de los recursos necesarios para su funcionamiento. Comenta que hay un contrasentido en la Administración, de crear nuevas funciones y por otro lado no otorgar el respectivo presupuesto, ni siquiera para lo mínimo con lo que debe cumplir la institución actualmente. -----

El señor Durán Carrión, se refiere a la aprobación de presupuesto 2023, con una reducción de €62.6 millones de colones, para acoplarse al límite de gasto establecido, situación crítica a la hora de la aprobación, porque se desfinancia un mes de contrato 2023 con la empresa Grupo de Soluciones Informáticas S.A (GSI), empresa que brinda un servicio específico al Archivo Notarial, conservación de los protocolos e índices, y tres meses de desfinanciamiento con la Compañía Nacional de Fuerza y Luz (CNFL). El señor Castro Mena, comenta que pareciera que hay una equivocación de actores, encuentra más sentido de lo que señala la ley, en otro órgano más que directamente en el Archivo Nacional, sin embargo

es el señalamiento que se tiene en la citada Ley y se debe atender. Sobre el presupuesto del Archivo Nacional, señala que hay un límite específico, en el que no se podría realizar mayores maniobras, ya que todas las instituciones de Cultura debían ajustarse al límite que se tenía y evidentemente esto afectó a la institución, aunque se logró tomar algunas decisiones para que la afectación no fuese mayor. En atención al tema que se viene tratando, al señor Castro Mena le preocupa las aprobaciones de algunas de las líneas que se mencionan en el anexo al oficio DGAN-DAN-309-2022, de las que no se tiene claro por donde se debe avanzar, por lo que sugiere contar con un proyecto bien definido de cuáles son los actores que participan, la disponibilidad de más información por parte de las fuentes que deben permitir el avance, y el tema presupuestario para poder salir adelante con esta tarea. Asimismo, considera que se podría solicitar la colaboración informática al Ministerio de Cultura y además, determinar cuál sería el aporte de las otras instancias involucradas en la aplicación de la citada Ley. Concluye que se debería trabajar en la definición del proyecto de implementación del Registro de Voluntades Anticipadas, para que haya una mejor orientación a este órgano colegiado. -----

El señor León Sáenz, está de acuerdo con la iniciativa que había tomado la institución, para presentar las recomendaciones planteadas, pero también está de acuerdo con el señor Castro Mena, en que se necesita un proyecto en el que se amplíe más la información para tener un panorama más completo sobre el recurso económico, humano e informático que se requiere para cumplir con esa nueva función asignada al Archivo Nacional. Le parece bien que se haya avanzado en negociar con la empresa Sistemas Maestros de Información S.A., (Master Lex), para ver si con un contrato adicional de INDEX, se puede operar desde el punto de vista informático. Comenta que se debe tener un presupuesto de los costos que esto acarrearía, también tomar en consideración cual es la demanda real, por este servicio en este momento, al ser un proyecto de ley que se acaba de publicar, se entiende que ya existen estas voluntades anticipadas, no considera que sea un gran volumen que se va a maniobrar, aunque la ley no lo establece se puede realizar en un programa sencillo no necesariamente en un excel, relativamente, mientras se logra desarrollar todo el proyecto. -----

Al ser las catorce horas con once minutos se retira el señor León Sáenz, para atender otra reunión a la que está convocado. -----

**ACUERDO 7.** Comisionar al señor Set Durán Carrión, Director General, la elaboración de una propuesta de proyecto que permita conocer los requerimientos, en términos de recurso humano, logístico, tecnológico y de infraestructura, necesarios que deben cubrirse para que el Archivo Nacional pueda dar cumplimiento

con lo dispuesto por la Ley 10231, que desde el 31 de mayo rige, denominada Ley de Voluntades Anticipadas, la que adiciona un inciso *n)* al artículo 23 de la Ley 7202. Esta Junta solicita presentar la propuesta de proyecto para ser conocido en la sesión del 15 de junio de 2022, con el propósito que se conozca el alcance real e implicaciones que tendría para la institución, así como para las demás instituciones y organizaciones que participen en la emisión de voluntades anticipadas. Lo anterior, basado en el oficio DGAN-DAN-309-2022 del 7 de junio de 2022, suscrito por las señoras Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica y el señor Jorge Arturo Arias Eduarte, Profesional del Departamento de Tecnologías de Información. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, a los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional, Adolfo Barquero Picado, Jefe y Jorge Arturo Arias Eduarte, Profesional ambos del Departamento de Tecnologías de Información. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

**CAPITULO IV. AUDITORA INTERNA.** -----

**ARTICULO 8:** Cédula de notificación de resolución dictada por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, a las nueve horas cuarenta minutos del treinta y uno de mayo de dos mil veintidós, recibida el 2 de junio, dentro del expediente 22-006589-0007-CO, mediante la que se resuelve que no tiene lugar la gestión presentada por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, relativa a solicitud de revisión de la sentencia 20229506 de las 09:20 horas del 29 de abril de 2022, de ese alto Tribunal, que declaró sin lugar el recurso de amparo planteado por el señor Menayo Domingo contra el Archivo Nacional, por la supuesta falta de respuesta de la Junta Administrativa a solicitudes de información del recurrente. -----

**ACUERDO 8.** Trasladar a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, la cédula de notificación de la resolución dictada por Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia San José, a las nueve horas cuarenta minutos del treinta y uno de mayo de dos mil veintidós, recibida el 2 de junio, dentro del expediente 22-006589-0007-CO, mediante la que se resuelve que no tiene lugar la gestión presentada por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, relativa a solicitud de revisión de la sentencia 2022009506 de las 09:20 horas del 29 de abril de 2022 de ese alto Tribunal, que declaró sin lugar el recurso de amparo planteado por el señor Menayo Domingo contra el Archivo Nacional, por la supuesta falta de respuesta de la Junta Administrativa a solicitudes de información del recurrente. Enviar



copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

**CAPITULO V. INFORMATIVOS.** -----

**ARTICULO 9:** Copia del oficio DVMA-0398-2022 31 de mayo de 2022, suscrito por el señor Luis Alexander Castro Mena, Viceministro Administrativo del Ministerio de Cultura y Juventud, dirigido a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, mediante el que brinda respuesta al oficio DGAN-SD-163-2022, en el que externa preocupación en relación al proyecto de Ley 23.015, denominado: “*Ley de Recuperación de Competencias y Fortalecimiento de las Jerarquías de los Ministros*”, el que busca reducir el modelo desconcentrado para el desarrollo y expansión de competencias sustantivas ministeriales y diferentes grados de desconcentración, que implica un mayor o menor grado de intervención del jerarca en los asuntos internos del órgano desconcentrado. Este proyecto de ley tiene como objetivo establecer algunas precisiones jurídicas que fueron mal concebidas en la Ley del Sistema Nacional de Archivos (Ley 7202 del 24 de octubre de 1990), además de ordenar la institucionalidad a fin evitar tener gran dispersión de competencias desconcentradas en órganos que no lograron operar con los elementos institucionales que las definieron. Para el caso de la Dirección General del Archivo Nacional (DGAN), la citada Ley 7202, generó una distorsión jurídica señalada en el Dictamen C-042 del 20 de febrero de 2001, suscrito por el señor Fernando Castillo Víquez, Procurador Constitucional de la Procuraduría General de la República, en el que explica ampliamente los problemas acarreados en términos de representación judicial y extrajudicial de la institución. La idea es corregir esta situación jurídica de manera que la DGAN siga existiendo y cumpliendo con sus funciones como normalmente lo ha realizado, pero superar la incongruencia jurídica al respecto de la Junta Administrativa, es decir, otorgando personalidad jurídica instrumental a la DGAN y eliminar la característica a la Junta Administrativa. Siendo así, la Junta Administrativa deja de existir y se convierte en una Junta Asesora con un rol de mecanismo de asesoría de coordinación interinstitucional. De tal forma, la DGAN continuará cumpliendo con sus funciones en pro de la conservación del patrimonio documental, la rectoría del sistema nacional de archivos, y la función de control que se realiza en el ejercicio del notariado en Costa Rica, conservando su infraestructura y personal. Se adjunta la propuesta de reglamento. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 10:** Copia del comunicado por correo electrónico del 1 de junio de 2022, del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, dirigido a los señores Dirección General de Contabilidad Nacional, mediante el que informa, según las disposiciones establecidas en la Ley 9524,

“Ley de Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central” y de acuerdo con lo que establece el punto 18, inciso b) de la circular CIR-TN-021-2020 del 21 de diciembre de 2020, suscrita por el señor Mauricio Arroyo Rivera, Subtesorero Nacional, se informa que fueron trasladados a las cuentas en colones y en dólares del Fondo General del Gobierno, las sumas de ₡53,860,000.00 (cincuenta y tres millones ochocientos sesenta mil colones) y \$17,000.00 (diecisiete mil dólares), correspondientes a la recaudación por la venta de bienes y servicios, brindados por la Dirección General del Archivo Nacional, durante el mes de abril de 2022. Se anexan los comprobantes de los movimientos realizados desde las cuentas auxiliares de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, hacia las cuentas del Fondo General del Gobierno. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 11.a:** Copia del correo electrónico del 27 de mayo de 2022, del señor Jesús Araya Zúñiga, Jefe de la Unidad de Consolidación de la Dirección General de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, dirigido a los Jerarcas, Directores Administrativo y Financiero, Jefe o Encargado de Contabilidad y Órganos Desconcentrados, mediante el que informa, que dada la transición de administración, se presentarán cambios en los Titulares Subordinados en los entes contables. Bajo esta perspectiva se solicita conforme se vaya materializando dichos cambios, actualizar y enviar el registro de firmas con los datos que faciliten la comunicación (formato de registro de Firmas), con el fin de cumplir con los procedimientos de control interno. A su vez, es necesario aprovechar esta solicitud para en caso de tener que actualizar el registro de firmas y datos de la Auditoría Interna, se proceda. Como es de conocimiento este registro es con la firma digital ya que, todo documento o requerimiento que se envía y sale de la Contabilidad Nacional solo puede hacerse de esta manera, por cuanto no se trabaja con documentos físicos. Por último, se recuerda que es responsabilidad de cada ente contable actualizar el sistema de autorizaciones y en este caso se comunicará a la Contabilidad Nacional, por cuanto los Estado Financieros son documentos oficiales que se respaldan por la responsabilidad de las jefaturas, tal como lo estipula la Ley de Administración Financiera y Presupuesto Públicos (8131) y la Ley General de Control Interno (8292). **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 11.b:** Copia del correo electrónico del 3 de junio de 2022, de la señora Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable de la Unidad Financiero Contable, dirigido a los señores de la Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, mediante el que brinda respuesta al correo electrónico del 27 de mayo de 2022, en el que solicitan actualizar el registro de firmas de la institución; y hacen llegar la boleta

actualizada y además un detalle de nombres, cargos, correos electrónicos y teléfonos de las personas funcionarias vigentes: -----

Nombre	Puesto	Correo Electrónico	Teléfono/Ext
Alexander Castro Mena	Presidente, Junta Administrativa del Archivo Nacional	<a href="mailto:junta@dgan.go.cr">junta@dgan.go.cr</a>	2283-1400 / 209
Set Durán Carrión	Director General	<a href="mailto:direcciongeneral@dgan.go.cr">direcciongeneral@dgan.go.cr</a>	2283-1400 /206
Noemy Méndez Madrigal	Auditora Interna	<a href="mailto:nmendez@dgan.go.cr">nmendez@dgan.go.cr</a>	2283-1400 / 204
Víctor Murillo Quirós	Jefe, Departamento Administrativo Financiero	<a href="mailto:vquiros@dgan.go.cr">vquiros@dgan.go.cr</a>	2283-1400 / 212
Danilo Sanabria Vargas	Coordinador, Unidad Financiero Contable	<a href="mailto:dsanabria@dgan.go.cr">dsanabria@dgan.go.cr</a>	2283-1400 / 271
Nancy Blanco Borbón	Profesional Contable	<a href="mailto:nblanco@dgan.go.cr">nblanco@dgan.go.cr</a>	2283-1400 / 270

**SE TOMA NOTA.**

**ARTICULO 12:** Copia del Informe DGAN-DAF-PROV-042-2022, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional, con el visto bueno del señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que remite el resumen de estudios de mercado realizado en Contratación Administrativa 2021. El análisis de los estudios de mercado en contratación administrativa, es un ejercicio que se realiza anualmente sobre una muestra de expedientes del periodo anterior. Este se realiza, con el propósito de determinar los incumplimientos, puntos de mejora y patrones de compra de los Departamentos solicitantes, así como para evidenciar la calidad de la información que se aporta en cada trámite de compra pública. Para este análisis, se preparó el estudio sobre una población de 89 trámites de contratación administrativa en Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), comprendidos entre enero y diciembre del 2021 y correspondiente solamente a trámites iniciados durante ese periodo. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 13:** Oficio DAF-RH-290-2022 del 31 de mayo de 2022, suscrito por las señoras Helen Barquero Durán, Coordinadora y Marilyn Alfaro Gutiérrez, Profesional ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, recibido el 1 de junio, mediante el que se refieren a la declaración jurada de bienes final del señor Dennis Portuguez Cascante, es importante recalcar lo indicado en el Reglamento a la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública que el artículo 64, indica: *“Artículo 64: Funcionario que ocupa varios cargos.(...) En caso de cesar en uno de los cargos, el funcionario no está obligado a rendir la declaración final, sino una vez que haya concluido su función*

*pública en todos los cargos que le obligan a declarar*". Dado lo anterior, y según las consultas realizadas por medio de correo electrónico (declaraciones.juradas@cgrcr.go.cr) a la Contraloría General de la República (CGR), el señor Portuguese Cascante, tiene otros cargos activos que lo obligan a continuar declarando anualmente. Esta oficina auxiliar procedió a excluirlo de la Junta Administrativa de Archivo Nacional y se reportó su fin de gestión ante el módulo de declaración jurada de bienes de la CGR de la Republica a partir del 19 de mayo 2022. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 14:** Copia del oficio DM-0538-2022 del 2 de junio de 2022, suscrito por la señora Nayuribe Guadamuz Rosales, Ministra de Cultura y Juventud, dirigido al señor Juan Antonio Menayo Domingo, mediante el que brinda respuesta a los escritos sin número, enviados por correo electrónico el 24 de mayo de 2022, se indica que en relación al documento que hace referencia "Sobre las sesiones virtuales que se realizan en el Archivo Nacional", se adjunta el oficio DGAN-DG-204-2022, mismo que hace referencia al criterio jurídico del oficio DGAN-DG-AJ-61-2020, adjunto. Con relación a la solicitud de información relacionada a las horas extras del señor Walter Chaves Herrera, Funcionario de Archivo Nacional [sic], se anexa el oficio MCJ-GIRH-1269-2022 en su respuesta. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 15:** Copia de la Circular GIRH-1245-2022 del 31 de mayo de 2022, suscrita por el señor Luis Alexander Castro Mena, Viceministro Administrativo y la señora Xinia Salazar Valverde, Gestora Institucional de Recursos Humanos ambos del Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ), recibido el 3 de junio, dirigida a los Órganos Desconcentrados, mediante el que convocan a la inducción y refrescamiento sobre la Gestión de la Evaluación del Desempeño que se aplica en el MCJ, amparada a lo establecido en la Ley 9635 del 4 de diciembre de 2018 sobre "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas", Capítulo VI, artículos 45 al 50; así como lo dispuesto en el Decreto 42087-MP-PL del 10 de diciembre de 2019, los "Lineamientos técnicos y metodológicos para la implementación del Proceso de Gestión del Desempeño en las instituciones cubiertas por el Régimen de Servicio Civil", comunicados mediante la Circular DG-CIR-018-2020 y la Resolución DG-043-2021 del 30 de agosto de 2021. Asimismo, se abarcarán otros temas de interés en relación a la administración del talento humano. Dicha actividad es de carácter obligatoria, y se ejecutará de manera presencial, el próximo 16 de junio de 2022, en el Teatro de la Danza, de 8:30 am a 12:00 md aproximadamente. Asimismo, se recuerda que la evaluación del desempeño del 2022, que será aplicada durante febrero del 2023; se ejecutará, con base a lo establecido en la norma supra citada. Cualquier consulta relacionada con el tema, podrá ser aclarada en la misma actividad de inducción al

proceso, o bien la pueden realizar al correo [capacitacion@mcj.go.cr](mailto:capacitacion@mcj.go.cr). **SE TOMA NOTA.** -----

Al ser las catorce horas con veintiocho minutos se levanta la sesión. -----

\_\_\_\_\_  
Luis Alexander Castro Mena

**Presidente**

\_\_\_\_\_  
Francisco José Soto Molina

**Secretario**